



**PRESENTACIÓN COMISIÓN INVESTIGADORA  
06 de mayo de 2024**

**“OPERACIÓN TRIBUTOS [Megafraude Tributario]”**

# ÍNDICE



**ANTECEDENTES**



**RECOPIACIONES DE ANTECEDENTES**



**ACCIONES PENALES**



**ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

## EXPLICACIÓN DE LOS CASOS PENALES CONSULTADOS

La comisión se constituyó en relación con el caso penal denominado Megafraude Tributario. No obstante, el motivo de la presente citación tiene por objeto exponer sobre otro caso de delito tributario, el cual se ha identificado penalmente como caso GIFF.

### a) Caso denominado Megafraude Tributario

- Es un caso de creación de sociedades y emisión masiva de documentación tributaria falsa, con el objetivo de defraudar al fisco.
- **Delitos tributarios involucrados:** 97 N° 4 inc. 1°, 2°, 3°, final, N°5, N°23 CT.
- **Otros delitos:** Lavado activo, asociación ilícita, delitos aduaneros, porte ilegal de armas y munición.
- **Tribunal / MP:** 1° JG de Santiago RIT N°6382-2019 / Fiscal Eduardo Baeza.

### b) Caso denominado GIFF

- Corresponde a otro caso de creación de sociedades de papel y emisión masiva de documentación tributaria falsa, y que se tramita actualmente en Fiscalía de Alta Complejidad Centro Norte.
- **Delitos tributarios involucrados:** Art. 97 N° 4 incisos 1, 2, 5, 97 N° 5 y 97 N° 23 inciso segundo.
- **Tribunal / MP:** 7° JG de Santiago causa RIT 14444-2019 / Fiscal Ximena Chong.

## CASO GIFF: ORIGEN

En noviembre de 2017, producto de una revisión efectuada por parte de la DR Centro, se informa sobre la situación de dos contribuyentes: **David Cartes Pulgar** y **Kevin Pérez Cartes** (ambos familiares), quienes son representantes legales de diversas sociedades que presentaban características irregulares similares:

- Tenían bajo o casi nulo entero de impuestos en los periodos revisados.
- Registraban domicilio en oficinas virtuales.
- Presentaban indicios de no haber estado desarrollando efectivamente su actividad económica.

A partir de lo anterior, la DR Centro realizó una búsqueda de contribuyentes con patrones de comportamiento similar, detectándose 103 contribuyentes con características de ser emisores de facturas electrónicas falsas.

PRINCIPALES  
HITOS  
GIFF

## 2017

- **11.2017:** DR Centro detecta red de facilitación de facturas falsas (denominado caso GIFF)
- **12.2017:** DR Centro remite correo a DN y SD's informando detección del caso.
- **12.2017:** DR Centro crea fuerza de tarea GIFF.

## 2018

- **01.2018:** Se inicia en la DR Centro, recopilación de antecedentes por facilitación (red de facturas falsas en el caso denominado Importadora Stock).
- **01.2018:** Inicio reuniones de coordinación SD's y DR Centro.
- **01.2018:** Se remite oficio de DR Centro a SD's, DR's, Unidades informando el caso.
- **02.2018:** DDT informa a DR's selección de casos y pauta de trabajo de eventuales receptores GIFF. Se inician RA en la Dirección Nacional.
- **04.2018:** Remisión propuesta sancionatoria Importadora Stock y otros.
- **05.2018:** Se implementa Comité de Emisores Agresivos en la Dirección Nacional
- **06.2018:** se termina la primera recopilación de antecedentes en la Dirección Nacional
- **06.2018:** se devuelve propuesta sancionatoria Importadora Stock y otros a la DR Centro, para circunscribir la acción en aquello que está recopilado; además de ampliar la recopilación a más receptores.
- **12.2018:** Presentación de querrela en contra de receptores de facturas falsas detectadas.

5

## 2019

- Querrela Importadora Stock y ampliaciones de querellas.

A partir de **diciembre de 2017**, la DR Centro informa a la Dirección Nacional, la existencia de contribuyentes que estarían facilitando facturas falsas, indicando la materialización de las siguientes acciones:

- **Creación de fuerza de tarea regional GIFF**, para asumir este caso, con dedicación especial.
- **Anotación preventiva a 484 empresas receptoras de facturas** (causal preventiva que se registran en relación con empresas que presentan características, como por ejemplo, no mantienen instalaciones para la actividad o giro, su capital informado no se condice con las operaciones, entre otras. Esta anotación impide condonación e incorpora restricciones a la facturación).
- **Reunión informativa** con funcionarios de Subdirección Fiscalización, Subdirección de Asistencia y Jurídica, para generar alertas en el sistema.
- DR Centro informa que se **confeccionará Oficio** a las Direcciones Regionales cuyos receptores de las facturas falsas se ubican en otras jurisdicciones. Oficio remitido en enero 2018.
- **Toma de declaraciones juradas** a representantes legales de aproximadamente 100 empresas, indagando los hechos.

- En **enero de 2018**, en dependencias de la DR Centro se materializan reuniones de coordinación, a la que asistieron integrantes de la Subdirección de Fiscalización y Subdirección Jurídica.
- Se informó de la existencia de un universo de 4.900 contribuyentes eventualmente receptores y 103 emisores.
- Se determinaron criterios, fijándose relevancia y prioridad de los casos detectados.
- Se definió remitir a todas las Direcciones Regionales un listado con contribuyentes eventualmente vinculados en la red de facilitación de facturas falsas, coordinando la información y apoyo en los casos desde la DR Centro y las Subdirecciones de Fiscalización y Jurídica.
- La DN comienza a definir las distintas acciones de Fiscalización conforme al Modelo Integrado de Gestión de Cumplimiento Tributario, respecto del eventual universo de 4.900 receptores
- Se decidió recopilar hechos eventualmente constitutivos de delitos tributarios sobre la base de una lista de contribuyentes emisores proporcionados por la DR Centro.

Además, a partir de los antecedentes recibidos por parte de la DR Centro, a **Nivel de la Dirección Nacional se realizaron diversas acciones, entre las cuales destacan:**

- Se definieron distintas acciones de verificación del cumplimiento tributario por parte de la Subdirección de Fiscalización a contribuyentes detectados (Revisiones de Riesgo en Oficina, Auditorías, Revisiones de Cumplimiento Masivo, entre otras).
- Se registró en página web de consulta de contribuyentes y Documentos Tributarios Electrónicos del Servicio, mensaje emergente destinado a alertar a otros contribuyentes de dicha situación a quienes pudieren hacer uso del crédito fiscal IVA.
- Durante enero y febrero de 2018, se ingresaron anotaciones preventivas a los emisores para registrar su comportamiento en los sistemas internos, con el objeto de impedir su facturación.
- En febrero de 2018, se confeccionó por parte del Departamento de Delitos Tributarios un listado de contribuyentes receptores, diferenciados por monto de crédito fiscal y por jurisdicción, para eventuales recopilaciones de antecedentes (161 N° 10 CT), con propuesta de trabajo. En el mismo mes, se da inicio a la Recopilación de Antecedentes por parte del Departamento de Delitos Tributarios de la Subdirección Jurídica.

Sobre la base de criterios tales como monto del perjuicio, importancia relativa en relación con DRs y roles se definió avanzar con procedimientos para **ejercicio de acción sancionatoria respecto de 38 contribuyentes**: 10 fueron recopilados por el Departamento de Delitos Tributarios y 28 se derivaron a diversas Direcciones Regionales con pautas de trabajo.

### Dentro de la pauta de trabajo remitida se solicitó:

- Que de forma extraordinaria sesionara el Comité de Recopilación de Antecedentes, según lo instruido en la Circular N°8 de 2010.
- En caso que se iniciara una Recopilación de Antecedentes, se requeriría al Jefe del Departamento de Delitos Tributarios, el registro de la anotación 4103 al auditado. (Esta anotación impide condonación, restringe el otorgamiento de DTEs con derecho a crédito fiscal IVA y se informa a la TGR para los efectos de tener en consideración al momento de solicitar convenio de pago).
- Se verificara la materialidad de las operaciones, se tomaran declaraciones juradas a los implicados, se verificaran domicilios, medios de pagos, etc.
- Junto con el oficio se acompañaron diversos anexos con información base para iniciar el análisis de los distintos casos.

- El **24 de diciembre de 2018**, el Director decide interponer una querrella ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago, en contra de los receptores recopilados en el Departamento de Delitos Tributarios.
- Posteriormente, se interpuso otra querrella ante el 7° Juzgado de Garantía de Santiago, en contra de facilitadores y receptores de facturas falsas. Esta querrella da origen al caso principal denominado GIFF.
- Esta causa comprende **18 ampliaciones de querrella** que han sido presentadas durante los años 2019 a 2023, lo cual conlleva a que existan actualmente 55 personas naturales querrelladas en calidad de representantes legales y administradores de hecho de distintas sociedades. (detalle a continuación)

Número de Querella	Identificación y fecha
<b>1</b>	Querella 19.08.2019.
<b>2</b>	Ampliación Q. 11.09.2019.
<b>3</b>	Ampliación Q. 16.10.2019 .
<b>4</b>	Ampliación Q. 16.10.2019
<b>5</b>	Ampliación Q. 17.01.2020 .
<b>6</b>	Ampliación Q. 17.01.2020
<b>7</b>	Ampliación Q. 05.03.2020.
<b>8</b>	Ampliación Q. 14.04.2020.
<b>9</b>	Ampliación Q. 25.05.2020.
<b>10</b>	Ampliación Q. 21.07.2020
<b>11</b>	Ampliación Q. 21.07.2020
<b>12</b>	Ampliación Q. 04.08.2020.
<b>13</b>	Ampliación Q. 09.09.2020.
<b>14</b>	Ampliación Q. 30.10.2020.
<b>15</b>	Ampliación Q. 08.04.2021
<b>16</b>	Ampliación Q. 08.04.2021
<b>17</b>	Ampliación Q. 21.12.2021.
<b>18</b>	Ampliación Q. 13.01.2022.
<b>19</b>	Ampliación Q. 16.01.2023.

- La causa GIFF se encuentra actualmente en etapa de **investigación desformalizada**.
- Respecto a la tramitación, se han realizado distintas gestiones y reuniones con el Ministerio Público. Incluye la remisión de los documentos ofrecidos por este Servicio en las querellas (cuaderno de antecedente). A su vez, se han respondido todos los oficios remitidos por la fiscal del caso, realizando requerimientos de información y solicitud de análisis de determinados antecedentes.
- Se han solicitado al Ministerio Público diligencias concretas de investigaciones, adicionales a las mencionadas en las querellas y ampliaciones de querellas.
- En **diciembre de 2023**, a instancias del SII, se sostuvo reunión con la fiscal que investiga el caso, Ximena Chong, junto con abogados de Uldecco de la Fiscalía Nacional, a quienes se expuso la situación procesal de la causa y se solicitó la formalización de la investigación. El Servicio ha respondido diversas solicitudes de información y peritajes planteados por el Ministerio Público.
- Junto con esta causa, existen otras querellas presentadas a nivel país a distintos contribuyentes que se vinculan con la recepción de documentos tributarios de los 103 emisores abordados en esta exposición.

## Trabajo realizado al interior del SII

- Con anterioridad a lo informado por la DR Centro, a nivel de la Dirección Nacional, operaba la detección de casos en base a ciertas anomalías en la emisión de facturas o inicio de actividades.
- En el año 2018, el Servicio, en atención a la problemática de posibles emisores de facturas falsas, conformó un Comité multidisciplinario, compuesto por unidades de la Dirección Nacional y algunas Direcciones Regionales, a fin de abordar la temática de “contribuyentes/emisores agresivos”, de manera tal de poder reconocer y detectar de manera más eficiente el inicio de actividades hasta el uso indebido de DTE´s, que podrían llevar a vulnerar el sistema tributario. Este comité actualmente lo componen la SDF- SDAC- SDAV y SDJ.
- Se estableció por este Comité, un procedimiento para alinear las acciones donde el foco es: Detección realizada en la DR, se envía al nivel central, quienes amplían, en base a atributos de riesgos y mallas de relación y remite a las Direcciones Regionales respectiva, para verificación respectiva, según criterios de relevancia regional. Se formaliza este procedimiento en diciembre de 2018.

- Remisión semanal, por parte de la SDF, de casos priorizados, pero ahora como Priorizados Emisores Agresivos.
- Del mismo modo, se dictaron instrucciones sobre anotaciones a contribuyentes, con la condición “antecedentes y/o documentos tributarios por justificar”.
- Asimismo, para el año 2023, se incorporó a las Temáticas del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT) el “Riesgo de Fraude/Comportamiento Agresivo” en el marco de Segmento de Contribuyentes.
- Para el PGCT 2024 la temática Fraude y Comportamiento Agresivo está siendo desarrollada en dos ámbitos, un enfoque transversal a las temáticas que se declaren y fortaleciendo el alcance de la Estrategia Institucional para el Fraude y Delito Tributario que es marco a las temáticas: prevención, detección, restringir y sancionar.

## Convenio de Colaboración entre el SII y el Ministerio Público

Con fecha 13 de junio de 2023 se firmó convenio entre ambas Instituciones. Lo anterior se ha traducido en un reimpulso al trabajo en los casos GIFF y Megafraude.

### Aspectos relevantes del Convenio

Se nombran coordinadores penal-tributario a nivel nacional y regionales (SII-MP).

Se intercambiarán estadísticas, informes y análisis, se comprometen a realizar capacitación entre ambas instituciones, y se atenderán especialmente requerimientos en materia de corrupción y Lavado de activos (ej. mesas de trabajo, consultas OCDE, lineamientos PSDT, comunicaciones SCP casos de cohecho, etc.)

### Tecnología

El Convenio posibilita avanzar en la integración tecnológica entre ambas instituciones, por ejemplo, la posibilidad de explorar una interconexión de las plataformas informáticas en relación a requerimientos de información del MP al SII y acceso a información.

### Beneficios esperados

- Mejorar los tiempos de actuaciones del MP (ej. formalización).
- Obtener mejores resultados en tribunales (ej. menos términos desfavorables).
- Actuación oportuna frente a contingencias (ej. Se cita a audiencia para sobreseimiento definitivo).
- Visibilizar y concientizar sobre importancia de los Delitos Tributarios y aspectos patrimoniales del delito.

## Acciones a contribuyentes agresivos



Contribuyentes agresivos respecto del total de contribuyentes de IVA



**EMISORES AGRESIVOS**

AC	UNIVERSO DE EMISORES	EMISORES AGRESIVOS	% EMISORES SOBRE EL TOTAL
2022	751.293	11.012	1,5%
2023	790.905	9.688	1,2%
2024	603.477	3.469	0,6%



**RECEPTORES AGRESIVOS**

	UNIVERSO DE RECEPTORES	RECEPTORES AGRESIVOS	% RECEPTORES SOBRE EL TOTAL
2022	3.535.960	57.016	1,6%
2023	3.728.970	45.922	1,2%
2024	2.423.323	12.314	0,5%



**INFORMACIÓN SOCIOS**

Información Socios	Total	% Respecto del total
<b>Total socios informados</b>	<b>2.240.635</b>	
<b>Socios relacionados con agresivos</b>	<b>24.633</b>	<b>1,1%</b>



**INFORMACIÓN REPRESENTANTES**

Información Representantes	Total	% Respecto del total
<b>Total representantes informados</b>	<b>2.584.567</b>	
<b>Representantes relacionados con agresivos</b>	<b>25.084</b>	<b>1,0%</b>

### Cantidad de Contribuyentes Emisores Agresivos Detectados

